

## EL MANDATO Y LA OFRENDA: LA *DESCRIPCIÓN DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE TLAXCALA*, DE DIEGO MUÑOZ CAMARGO, Y LAS RELACIONES DE INDIAS\*

### INTRODUCCIÓN: EL TEXTO Y LA REVISIÓN DEL CANON

Los manuales de historia literaria (en este caso de literatura hispanoamericana) son los encargados de transmitir a las generaciones futuras no sólo una serie canónica de textos sino, lo que es más importante, una serie de criterios que justifican las decisiones sobre cuáles textos pueden incorporarse a ella y cuáles no. Dos decisiones que tales criterios “naturalmente” justifican son aquellas en nombre de las cuales se aceptan, como miembros del canon, todos los textos a los que se pueden atribuir propiedades “literarias” e “hispanoamericanas”<sup>1</sup>. Se justifica, así, que se publiquen estudios en los cuales *La peregrinación de Bartolomé Lorenzo* se concibe como una “novela de aventuras” (propiedades literarias) o como “la primera novela hispanoamericana” (literariedad e hispanoamericanidad); o que se amplíe la lista de “los orígenes de la literatura hispanoamericana” o el corpus de la “literatura colonial” con obras cuya filiación literaria o naturaleza hispanoamericana (por ejemplo las cartas y memoriales de Colón) no puede aceptarse sin que se especifique en qué marco de referencia es significativa tal identificación.

Estas consideraciones son pertinentes si nos interesamos en un

\* Una primera versión de este artículo fue leída en el homenaje de la Modern Language Association al profesor Irving A. Leonard, en diciembre de 1984. La inquietud se la debo a René Acuña, quien me platicó sobre la obra de Diego Muñoz Camargo, con entusiasmo y con gusto, en los momentos finales de la edición a la cual me refiero aquí.

<sup>1</sup> Sobre estos criterios véase mi “Cartas, crónicas y relaciones del descubrimiento y de la conquista”, en *Historia de la literatura hispanoamericana (Época Colonial)*, ed. Luis Íñigo Madrigal, Cátedra, Madrid, 1982, t. 1, pp. 57-125.

texto como la *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala*<sup>2</sup> de Diego Muñoz Camargo. Este texto, poco conocido por los especialistas en historia literaria es, en cambio, un documento familiar para los historiadores del periodo colonial y significativo en la propia vida cultural de México. El hecho de que en 1892 Alfredo Chavero haya publicado la *Historia de Tlaxcala*<sup>3</sup> para contribuir a la celebración de los cuatrocientos años del descubrimiento (o invención) de América, ilustra la primera afirmación. El hecho de que la obra de Camargo se publicara en un periódico de Tlaxcala, hacia 1871 como lo señala Chavero, ilustra la segunda. Si tomamos en cuenta además, que la reciente edición de R. Acuña se incluye en el contexto de "las relaciones de México" y que estas "relaciones" han llamado la atención de los etnohistoriadores, éstas son también pruebas de que nos enfrentamos con un texto (el de Muñoz Camargo) y con un grupo de textos (las "relaciones de Indias") a los cuales no sería fácil atribuirles propiedades "literarias" e "hispanoamericanas"<sup>4</sup>. Y si no se las atribuimos,

<sup>2</sup> DIEGO MUÑOZ CAMARGO, *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala*, ed. R. Acuña, UNAM, México, 1981.

<sup>3</sup> DIEGO MUÑOZ CAMARGO, *Historia de Tlaxcala*, ed. y notas de Alfredo Chavero, Secretaría de Fomento, México, 1892. Aunque la publicación de Chavero puede confundirse con la *Descripción*, René Acuña sostiene que se trata de la *Historia* y no de la *Descripción*. Si bien ambas contienen páginas que son exactamente las mismas, R. Acuña ha establecido las diferencias en su estudio preliminar a la edición de la *Descripción*, pp. 29-30. En carta personal (30 de julio de 1986), comentando el presente artículo, me aclara: "La *Descripción* fue concluida en 1585 y depositada por el autor en manos de don Felipe II, respondiendo al «mandato» y con manifiesta intención de «ofrenda»; la llamada *Historia de Tlaxcala*, en cambio, quedó interrumpida hacia 1592 y, si hubo «destinador», queda aún por identificar el presunto «destinatario»". Esta aclaración interesa doblemente: por un lado, el hecho de "tener en mente" la escritura de la *Historia* explica que ciertos rasgos de ésta se infiltraran en la *Descripción*. Por otro lado, estaríamos casi frente a una creación borgiana: un texto que es igual a otro, casi palabra por palabra, pero que tiene distintos significados por tener distintos destinatarios y estar modelado por distintos marcos discursivos.

<sup>4</sup> HOWARD F. CLINE, al editar el volumen 12 de *Handbook of Middle American Indians* (University of Texas Press, Austin, 1972) nota, por un lado, que al dedicar este volumen a las Relaciones de Indias, "We are dealing with a general group of source materials of consequence to historical investigations in the environmental sciences, the social sciences, and the humanities. The RG's (relaciones geográficas) have never been systematically exploited, for a number of reasons, chief of which is that these documents are not well known except to a small handful of specialists", p. 183. Por otro lado, este volumen, dedicado a las relaciones geográficas, se presenta como una contribución a la etnohistoria; veáanse pp. 3-14.

¿cómo justificamos la atracción que estos “documentos” pueden presentar para los “estudios literarios”?

Este conflicto nos lleva a pensar que quizás no debemos proceder integrando nuevos textos al canon (por ejemplo atribuyéndoles quizás impropriamente propiedades literarias e hispanoamericanas), sino revisando los criterios sobre los que apoyamos nuestras decisiones disciplinarias, mediante los cuales las justificamos. Si pensamos que sólo aquellos objetos que tienen propiedades “literarias” e “hispanoamericanas” son de legítimo interés para los estudios de la literatura hispanoamericana, quizás le prestemos flaco servicio a la disciplina. Sería tal vez más conveniente aceptarlos por su valor TEXTUAL (discursos conservados en el archivo —memoria colectiva— y significativos en la historia de un grupo o de una comunidad) y COLONIAL (mal pueden tener propiedades hispanoamericanas discursos que se produjeron cuando tal conjunto de propiedades no podía atribuírseles). “Estudios textuales” puede ser una denominación más apropiada que “estudios literarios”, para indicar que el campo material de estudio incluye aquellos discursos a los que pueden atribuirse los dos conjuntos de propiedades mencionados, pero no se limita a ellos. En efecto, el empleo de “latinoamericano” o “hispanoamericano” para identificar la pertenencia de un grupo de textos (escritos durante el periodo colonial) a un ámbito cultural deberá ser discutido en otra oportunidad. Por el momento nos interesa indicar que la identificación de textos producidos antes de finales del siglo XVIII como textos “hispano/latinoamericanos” se justifica cuando el sujeto del discurso que le atribuye tales propiedades se inscribe en la ideología (“hispanoamericanista”) que se define por el mismo acto de atribuir tales propiedades (definición de la identidad cultural nacional o continental). De la misma manera, la atribución de la propiedad “literaria” se justifica en la medida en que ésta no define tanto una propiedad intrínseca de los textos como los valores del sujeto del discurso que la atribuye. En cambio, el identificar discursos por su TEXTUALIDAD (reconocimiento de que el proceso cultural los ha identificado como objetos verbales que deben conservarse en la memoria colectiva) y por su COLONIALIDAD (reconocimiento de una cronología y de un ámbito socio-económico en los cuales se escriben), significa reconocer simplemente que han sido producidos en un periodo histórico determinado y que se han conservado en la memoria de una cultura. Tal identificación no presupone propiedades intrínsecas en los textos, sino que establece criterios teóricos y principios guía según los cuales pueden estudiarse (y reconstruirse) los procedi-

mientos mediante los cuales se clasifican textos. La obra de Muñoz Camargo es un caso ejemplar: aceptada durante mucho tiempo como una obra "historiográfica", se descubre luego que su escritura responde a los pedidos de la Corona de "hacer entera relación" para informar sobre los asuntos de Indias. Por otra parte, y como lo indica el hecho mismo de que este estudio se escriba, la obra trasciende su ámbito meramente "documental" (es decir, de mera fuente de información) para ser analizada en el contexto de la situación comunicativa en la que se escribe. Sean, pues, las páginas que siguen una ilustración de las preocupaciones expresadas en este apartado.

#### EL PROBLEMA

Cuando Alfredo Chavero editó, en 1892, la obra de Muñoz Camargo, le adjudicó el título de *Historia de Tlaxcala*, anotando en el prólogo que

la obra de Muñoz Camargo puede considerarse inédita. De ella publicó Ternaux-Compans una traducción parafrástica [...]. En un periódico de Tlaxcala, se hizo también una edición de esta historia; pero salió muy incorrecta, y no se encuentra un ejemplar de ella.

Chavero señala, además, que el manuscrito que publica es incompleto (le falta el principio); que es también un discurso corrido, sin división alguna; y que, para facilitar la tarea de sus lectores, ha dividido el manuscrito en "dos libros" (Libro 1: Historia Antigua; Libro 2: Conquista) y en capítulos. Chavero intuye, por otra parte, que se trata de una historia y que lo faltante es "acaso solamente lo relativo a los toltecas", y se imagina que los primeros folios no son sólo el comienzo del *relato* sino también el principio de la *historia*.

En su reciente edición facsimilar, René Acuña observa que la edición de Chavero comienza con el folio 88 y aclara dos aspectos que nos interesa retener:

1) El primero concierne al título de la obra. Acuña establece que el título *Historia de Tlaxcala* es totalmente inventado y que el auténtico y único es *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala de la Nueva España y Indias del Mar Océano, para el buen gobierno y ennoblecimiento dellas, mandada hacer por la Sacra Católica Real Majestad del rey Don Felipe nuestro señor*.

2) El segundo concierne a su filiación genérica. Al respecto, Acuña sostiene que se trata de una *relación geográfica* aunque, debido

a la pormenorizada extensión con que el relator respondió a ciertos capítulos de la Instrucción y Memoria<sup>5</sup>, su informe adquirió proporciones de verdadera crónica. Y agrega:

Como podrá observar quien recorra con atención el texto que publicamos, el autor comienza su relación respondiendo en forma expresa al capítulo 11 de la Memoria, y la prosigue tratando de ajustarse a su orden. Sin embargo, su inexperiencia por una parte y, por otra, el deseo desordenado de transmitir la vasta información que había obtenido, a menudo lo inducen a perderse en digresiones erráticas, que hacen que su relato deje un rastro más bien zigzagante<sup>6</sup>.

Acuña no sólo ha identificado el título, sino que ha señalado también la ambigüedad del texto, ensayando a la vez una explicación del por qué de tal ambigüedad. Aduce dos razones de orden psicológico: la "inexperiencia" y el "deseo desordenado de transmitir la vasta información que había obtenido". El objetivo de este artículo es el de dialogar con Acuña sobre este tema y el de ofrecer una explicación alternativa de la ambigüedad genérica del texto.

En efecto, mi interés se orienta menos hacia la obra particular de Diego Muñoz Camargo que hacia los *marcos discursivos* que le otorgan su carácter especial y que nos permiten comprenderla y explicarla en su ambigüedad genérica<sup>7</sup>. No abundaré aquí en

<sup>5</sup> Véase apéndice 1. En adelante se abrevia IM.

<sup>6</sup> "Estudio preliminar" en DIEGO MUÑOZ CAMARGO, *Descripción...*, p. 25. En la introducción a sus *Relaciones geográficas del siglo xvi: Tlaxcala* (UNAM, México, 1984), ACUÑA resume de esta manera las particularidades de la obra de Diego Muñoz Camargo: "...la singularidad de la RGT [Relación Geográfica de Tlaxcala] consiste en que se hizo al margen del aparato oficial: por una persona semiprivada y, por añadidura, mestizo; sin que la firmara el Alcalde Mayor y sin que la hiciera legal escribano público o testigo alguno; sin indicación del lugar donde se escribió, y sin fecha. La única firma que aparece en el documento, por otra parte una mera copia hecha por un amanuense inidentificado, es la de DMC [Diego Muñoz Camargo] (f. iv). Además, este escrito no fue cursado por los conductos administrativos de rigor, sino que fue entregado en propia mano del rey Felipe II, en cuya biblioteca se conservó en calidad de artículo personal y enteramente privado. Por eso, la RGT nunca pasó a formar parte del grupo de RGs [relaciones geográficas] de América que se escribieron en el siglo XVI, y de cuyo depósito, en general, se encargó el Consejo de Indias" (p. 16).

<sup>7</sup> Al hablar de género, no estoy reintroduciendo el problema de la literariedad sino, más bien, expandiendo el empleo de la noción de los "textos literarios" a los "textos". Con este espíritu he abordado el problema en otros lugares (cf. *infra*, nota 8).

los detalles de este programa. Me he ocupado en otras ocasiones de los principios de *reconstrucción* de los *marcos discursivos* que gobiernan la producción y la recepción de los textos escritos durante el periodo colonial<sup>8</sup>. Sólo es necesario recordar aquí que entiendo por “marcos discursivos” el conocimiento vigente, en una comunidad en la cual alguien escribe y alguien lee, asociado a formas y estructuras de discursos. Los marcos discursivos son un componente esencial de la situación comunicativa, ya que toda interacción verbal no sólo presupone una persona que habla o escribe y otra persona que escucha o lee y un conocimiento de la lengua en la cual se habla o se escribe, sino también un conocimiento de las reglas del juego en el cual se habla o escribe<sup>9</sup>. Sobre la base de estas premisas puedo enunciar mi tesis: la ambigüedad genérica de la obra se explica poniendo de relieve los marcos discursivos básicos que gobiernan su escritura: uno, el que imponen la Instrucción y Memoria y el Cuestionario (es decir, las *Relaciones de Indias*); otro, el recibido de la tradición humanista (o sea, la *Historia*). El primero establece una situación comunicativa en la que predomina el *mandato*; el segundo, una situación en la que predomina la *ofrenda*.

#### LAS RELACIONES DE INDIAS<sup>10</sup>

Quizás uno de los aspectos más atractivos de las *Relaciones de Indias* sea la situación comunicativa que configuran. Para comprender estas particularidades conviene recordar que el modelo general de interacciones verbales (o semióticas) presupone un destinador, un destinatario y un medio material (gráfico o sonoro) mediante el cual se establece la interacción. Los participantes deben

<sup>8</sup> “Qué clase de textos son géneros”, *AP*, 4/5 (1982-83), 25-52; “El metatexto historiográfico y la historiografía indiana”, *MLN*, 94 (1981), 358-402; “Semiosis, Coherence and Universes of Meaning”, en *Conexity, Conexion, Coherence*, eds. J. Petofi *et al.*, en prensa.

<sup>9</sup> Puesto que se trata aquí de definir la función de los marcos discursivos en todo tipo de interacción semiótico-verbal, se entenderá que al decir “una persona que habla o escucha” se implica que las personas no sólo hablan “sino que son habladas o dichas”, puesto que operan no sólo en los límites que les impone la lengua sino también en los que les impone el contexto de situación y los marcos discursivos.

<sup>10</sup> Después del ya clásico estudio y edición de MARCOS JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *BAE*, 1965, ts. 183-185 debemos a HOWARD F. CLINE una completa puesta al día del tópico en “The *Relaciones Geográficas* of the Spanish Indies, 1577-1648”, en *Handbook of Middle American Indians*, t. 12, pp. 183-242.

tener, para que la interacción sea relativamente exitosa, a) un conocimiento del “código”; b) un conocimiento de otros “sistemas” de interacción de los cuales se diferencia aquel que es empleado en una situación comunicativa determinada, y c) un conocimiento de las normas o convenciones pragmáticas que regulan el empleo del código. Este esquema, quizá demasiado básico, es el que predomina en los estudios lingüístico-semióticos y tiene su origen en las interacciones orales, cara a cara. Un modelo más complejo requiere contemplar, por un lado, las condiciones en que se realiza la interacción escrita y, por otro, las condiciones en que se realizan las interacciones escritas “secundarias”<sup>11</sup>.

Las *Relaciones de Indias* corresponden a esta última categoría y, por ello, configuran una compleja situación comunicativa que se expresa en la “Instrucción y memoria de las relaciones que se han de hacer” y en la “Memoria de las cosas que se ha de responder” (véase apéndice 1)<sup>12</sup>. En ellas es notable, en primer lugar, la distribución de los roles comunicativos (o textuales) y sociales:

a) *Roles textuales*. Quien profiere el mandato no es quien escribe: “Que Su Majestad manda hacer” sitúa a “Su Majestad” como el destinador del mandato pero no como el escritor de la IM. En el polo opuesto, quien escribe la respuesta (en general, un escribano) no es el destinador de ella. Los destinadores son quienes comparecen ante él y se nombran al comienzo de cada respuesta. Por otra parte, la situación comunicativa no sólo se establece entre destinadores que no son quienes enuncian, sino que los mensajes

<sup>11</sup> Para una elaboración de las implicaciones hermenéuticas de la distinción oral/escrito, véase P. RICOEUR, “The Model of a Text”, en *Hermeneutics and the Human Sciences*, Cambridge University Press, Cambridge, NY, 1981, pp. 197-221; y para el concepto de interacciones “secundarias o de segundo grado”, M. BAJTÍN, “El problema de los géneros discursivos”, en *Estética de la creación verbal*, Siglo XXI, México, 1982, pp. 248-293; y W.D. MIGNOLO, “Semiosis y universos de sentido”, *LLL*, 1983, núm. 2, 219-237.

<sup>12</sup> Numerosas relaciones han sido editadas. Además de las ya mencionadas de MARCOS JIMÉNEZ DE LA ESPADA (Madrid, 1881-1885; reimpresas en *BAE*, ts. 183-185), conviene señalar las de FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, *Papeles de Nueva España*, Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1905 (esp. t. 3); “Relaciones de Yucatán”, en *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de ultramar*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1898-1901; GERMÁN LATORRE, *Relaciones geográficas de Indias La Hispano-América del siglo xvi: Colombia, Venezuela, Puerto Rico, República Argentina*, Centro Oficial de Estudios Americanistas de Sevilla, Sevilla, 1919; *Descripción del pueblo de Gueytlalpan*, aclaraciones y notas de José García Payón, Universidad Veracruzana, Xalapa, 1965; RENÉ ACUÑA, *Relaciones geográficas del siglo xvi: Guatemala*, UNAM, México, 1982, t. 1.

llegan de uno al otro extremo por una serie de mediadores. Los mediadores tienen dos funciones, según se encuentren en el proceso “descendente” (del Rey a los vecinos) o según se encuentren en el proceso “ascendente” (de los vecinos al Rey).

b) *Roles sociales*. Los roles sociales que asumen los diversos roles textuales se anuncian, en su generalidad, en la IM y, en su particularidad, en el encabezamiento de cada una de las respuestas. Estos roles son el Rey, el Consejo de Indias, visorreyes, gobernadores, alcaldes, etcétera<sup>13</sup>.

En tan compleja situación comunicativa se pierde toda posibilidad de lucimiento personal en las respuestas y de acceso directo al Rey al recibir el mandato. En efecto, “Su Majestad”, al ser designado en tercera persona, es relegado del acto mismo de enunciación. Por otra parte, el destinatario colectivo, “a los concejos o a los curas, si los hubiere, y, si no, a los religiosos a cuyo cargo fuera la doctrina” no da lugar al contacto directo en la redacción y entrega de las respuestas puesto que éstas, una vez escritas, deben ser enviadas a “Su Majestad y al Consejo de Indias”. Se trata pues de un MANDATO en el que la acción se ordena por medio de un texto y el mandato se cumple al escribir otro texto que regresa, sin pena ni gloria, a unos destinatarios (el Rey y el Consejo de Indias). Éstos son designados como tales, indirectamente, en el encabezamiento de la IM y en el capítulo 50 de la Memoria, el cual finaliza el camino “descendente” a la vez que comienza el camino “ascendente”.

En efecto, el itinerario que corren la IM y la Memoria es el mismo que recorren las respuestas. La situación comunicativa cuenta así con un conjunto de mediadores que hacen explícitas las jerarquías políticas y comunicativas del mandato. Ahora bien,

<sup>13</sup> Véase apéndice para mayores detalles. Se podría expresar esta configuración como una “situación comunicativa enunciada” en la que se mencionan, por un lado, los roles sociales y textuales de los comunicantes y, por otro, las etapas sucesivas en el recorrido del mensaje. GREIMAS y COURTÉS han llamado la atención sobre esta complejidad (y a veces confusión) en el modelo comunicativo: “Una lamentable confusión se observa con frecuencia entre la enunciación propiamente dicha, cuyo modo de existencia es ser el presupuesto lógico del enunciado, y la *enunciación enunciada* (o referida), mero simulacro que imita, en el discurso, el hacer *enunciativo*: el «yo», el «aquí» o el «ahora», encontrados en el discurso enunciado, no representan, en absoluto, al sujeto, al espacio o al tiempo de la enunciación. La enunciación enunciada debe ser considerada como una sub-clase de enunciados, que se ofrecen como el metalenguaje descriptivo [...] de la enunciación”, *Semiótica. Diccionario razonado de la teoría del lenguaje*, trads. H. Campodónico y E. Ballón Aguirre, Gredos, Madrid, 1982, p. 146.

para que pueda ejercitarse un mandato es necesaria una jerarquía de roles sociales: quien *puede mandar* (o puede hacer que se haga algo) y quien *debe obedecer* (debe hacer algo). Los mediadores, en una estructura comunicativa como la que se acaba de esbozar, establecen una distancia entre destinador y destinatario y contribuyen a acentuar la jerarquización e impersonalidad de la situación comunicativa. Esta distancia puede analizarse en dos direcciones:

1) en el recorrido “descendente” (de “Su Majestad” a los “curas y religiosos”), los mediadores (virreyes, audiencias y personas de gobierno que enviarán la IM y la Memoria a los gobernadores, corregidores o alcaldes mayores quienes, a su vez, las enviarán a los curas y religiosos) ocupan una “jerarquía superior” a la del destinatario de este recorrido (los curas o religiosos);

2) en el recorrido “ascendente” de las respuestas, los mediadores ocupan una “jerarquía inferior” a la del destinatario de este recorrido (“Su Majestad” y el Consejo de Indias). Dicho de una manera que nos será útil más adelante, los mediadores *reciben* primero de un superior y *dan* a un inferior; en tanto que en el segundo recorrido, *reciben* de un inferior y *dan* a un superior. En la estructura del mandato, la diferencia es notable: los mediadores, en el primer recorrido, actualizan el mandato pero, una vez cumplido y recibidas las respuestas, el envío de éstas a “Su Majestad” y al Consejo de Indias invierte la relación jerárquica del envío a los curas y religiosos: en el primer caso *dan* para ordenar; en el segundo, *dan* para cumplir con lo ordenado.

Además de la estructuración jerárquica de la situación comunicativa que hemos caracterizado como MANDATO, la IM agrega dos cláusulas que determinan la “forma” que deben tener las respuestas. Si, por un lado, es necesario responder al cuestionario de la Memoria, es también necesario, por otro, hacerlo de determinada manera:

a) En hoja aparte fechar la respuesta, y especificar el nombre de los presentes cuando ésta se confecciona y el nombre del gobernador o persona de quien hubieren recibido la relación; b) se debe responder ordenadamente a los capítulos (o preguntas) como van en la Memoria.

Después de esta somera caracterización de la estructura comunicativa, podemos pasar a analizar las respuestas. Éstas tienen, en general, dos rasgos dominantes: respetan las dos cláusulas, a) y b) de la IM y están escritas ante y por escribano público bajo

la responsabilidad de uno de los cargos estipulados en la Memoria, por lo general un alcalde mayor. Su formato se caracteriza por ser un documento legal y por responder en forma ordenada a los capítulos (o preguntas) de la IM. Veamos un ejemplo de cada caso.

1) Encabezamiento de la *Relación de Zapotitlán*:

En el pueblo de Xicalapa desta costa de Zapotitlán y su provincia, de la encomienda de Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano, a veinte y dos días del mes de noviembre de mil quinientos setenta y nueve años, ante el ilustre señor capitán Juan de Estrada, *alcalde mayor desta provincia* de Zapotitlán por su majestad y, *ante mí, el escribano*, y testigos aquí contenidos; estando haciendo la visita del dicho pueblo de Xicalapa, pareció Gonzalo Ruiz Ronquillo, vecino del pueblo de San Antonio Suchitepeque, el cual dio al dicho señor alcalde mayor un pliego de cartas *en el cual venían doce pliegos de papel de molde por capítulos, los cuales contenían cosas y advertencias de que su majestad se sirve se envíe relación a su Real Consejo de las Indias en España, y el dicho señor alcalde mayor mandó a mí, escribano, ponga el día, mes y año, y testigos del recibo, porque dijo está presto de lo cumplir, según le es cometido y mandado*. A lo cual fueron testigos Martín de Sotomayor y Sancho de San Pedro y Pedro de Ecija, españoles estantes en este dicho pueblo<sup>14</sup>.

2) Capítulo 11 de la Memoria y respuesta a la misma pregunta en la misma *Relación*:

En los pueblos de los indios, solamente se diga lo que distan del pueblo en cuyo corregimiento o jurisdicción estuvieren, y del que fuere su cabecera de doctrina (p. 27).

—Los pueblos de indios que van señalados y son desta jurisdicción: se pone, por de los más principales, éste de San Antonio Suchitepeque, que es él donde yo residí el más tiempo, y donde han residido los demás alcaldes mayores mis predecesores, por la comodidad del temple y de estar más en el medio de la jurisdicción; el cual está de la ciudad de Guatemala, según el camino es malo, de subidas y bajadas, pedregoso, rodeoso y torcido, veinte y dos leguas[...] (p. 37).

<sup>14</sup> R. ACUÑA, *Relaciones geográficas del siglo xvi: Guatemala*, p. 32. Los subrayados son míos. No deja de llamar la atención, después de leída la IM, que un *vecino* sea quien haga llegar, al *alcalde mayor de la provincia de Zapotitlán*, los pliegos que contienen la IM y la Memoria. Desafortunadamente René Acuña, que ha editado y anotado esta relación, declara no haber “hallado noticias sobre este Gonzalo Ruiz Ronquillo” (p. 32, n. 2).

Las respuestas pueden omitir la referencia a la primera persona. Así la respuesta al mismo capítulo contenida en la *Relación de Gueytlalpan* (1581), es más escueta y despersonalizada que la anterior:

Al onzeno capítulo se rresponde que es alcaldía mayor por sí como de suso está dicho y los sujetos que tiene el dicho pueblo de Gueytlalpan que son de la administración del dicho cura son los siguientes: coatepec, chichipauatlan, olintlan, capotlan, chimalco, gueguetlan [...] (continúa la lista de pueblos hasta el final de la respuesta).

Regresemos ahora a la Memoria (a las cincuenta preguntas). Un somero análisis nos permite comprobar que las preguntas se organizan sobre la base de un número reducido de temas y de una estructura conceptual bastante ajustada:

1. *Provincia*. Nombre, significado y razón del nombre que tiene. Descubrimiento (nombre del descubridor, año de su descubrimiento y conquista). Clima, geografía y población indígena, distancia del polo. Distancias entre los pueblos y la Audiencia de la provincia (preguntas 1 a 8).

2. *Pueblos de españoles*. Nombre de cada pueblo o ciudad. Significado y razón del nombre. Asiento geográfico. Mapa del pueblo (preguntas 9 y 10).

3. *Pueblos de indígenas*. Distancia de la jurisdicción a la que pertenecen, distancia de otros pueblos, formas de gobierno, costumbres y guerras antes de la llegada de los españoles (preguntas 11 a 15).

4. *Informaciones generales en pueblos de españoles y de indígenas*. Ésta es la parte más extensa del cuestionario y podemos dividirla en 6 puntos:

4.1. *Topografía*. Asiento (sierra, valle o llano). Salubridad de la tierra. Distancia de sierras o cordilleras. Ríos, lagos o volcanes circundantes (preguntas 16 a 21).

4.2. *Riqueza vegetal y animal*. Árboles silvestres y el provecho que se saca de ellos. Árboles de cultura y frutales. Granos, semillas, hortalizas y verduras: los existentes y los que se han importado de España. Plantas aromáticas y sus virtudes medicinales. Animales silvestres y domésticos (preguntas 22 a 27).

4.3. *Riqueza mineral*. Minas de oro y plata. Canteras de piedras preciosas. Salinas (preguntas 28 a 40).

4.4. *Arquitectura y espacio urbano*. Edificios, casas, fortalezas.

4.5. *Comercio*. Contrataciones y tributos (pregunta 44).

4.6. *Organización religiosa y educativa*. Diócesis, arzobispados, iglesia catedral y parroquial. Monasterios. Hospitales, colegios y "obras pías" (preguntas 44 a 47).

5. *Pueblos marítimos*. Si los pueblos son marítimos, además de la información contenida en el número 4, debe agregarse: clima (especialmente tormentas marinas). Costa. Mareas. Cabos, bahías, etc. Puertos y desembarcaderos. Vientos. Aprovechamiento. Islas cercanas. Nombre y forma (preguntas 38 a 47).

6. *Pueblos de españoles que han sido despoblados*. Ubicación geográfica. Fechas de población y despoblación. Causas de la despoblación (pregunta 48).

7. *Demás cosas notables*. La pregunta 49 ofrece la oportunidad de describir todo aquello que fuera de notar y que no está contemplado en las otras preguntas. Se aclara, sin embargo, "todas las demás cosas notables, en naturaleza y efectos, del suelo, aire y cielo, que en cualquier parte hubiere y fueren dignas de ser sabidas".

8. El capítulo 50 no es una pregunta sino un recordatorio de la Instrucción y Memoria: solicita los nombres y las firmas de las personas que participaron en la *relación* y agrega una cláusula que afecta la situación comunicativa: "y sin dilación la enviarán, con esta instrucción, a la persona que la hubiere enviado". (Los subrayados son míos).

La estructura "profunda" del cuestionario organiza el espacio en dos dimensiones: españoles/indios; pueblos litorales (implícito) pueblos marítimos (explícito). El marco superior de esta estructura es la provincia. La insistencia en la información sobre caminos y distancias indica también la importancia de la organización del espacio por medio del cuestionario. Una vez delimitado el espacio, la información sobre las riquezas, el clima, la vegetación, etc., adquiere su lugar y su función: el hecho de que se hayan identificado estas relaciones como "relaciones geográficas" (cuando la palabra "geográfica" no figura en la IM) es una prueba de que la estructura profunda es de orden espacial; en tanto que los objetivos del cuestionario (que sí figuran en la IM, "para el buen gobierno y ennoblecimiento dellas") son una prueba de que las informaciones restantes quedan supeditadas al trazado del espacio que se desea "gobernar y ennoblecere". De esta manera, la situación comunicativa no solamente queda regida por la jerarquía de los roles que la constituyen, sino también por la función política del mandato.

LA DESCRIPCIÓN DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE TLAXCALA, DE DIEGO MUÑOZ CAMARGO

Estas observaciones sobre las Relaciones de Indias nos prestarán buen servicio cuando tratemos de entender qué es lo que realmente hace Diego Muñoz Camargo al partir de la IM y de la Memoria pero sin seguir ni el orden que imponen sus capítulos ni la estructura de la situación comunicativa que impone el mandato.

El texto publicado por R. Acuña contiene la versión manuscrita de la Instrucción y Memoria (véase apéndice). Al confrontar las respuestas canónicas, en la mayoría de las relaciones, con el texto de Muñoz Camargo, notamos de inmediato dos diferencias: el encabezamiento general del texto y el formato de las respuestas. Compárese el comienzo de la *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala* con el comienzo de la *Relación de Zapotitlán*, que citamos en el apartado anterior:

Son los ingenios humanos tan ilustrados de claridad y sutileza en estos tiempos, que, con haber en ellos tan esclarecidas razones en diversas facultades, en las cuales con rara viveza satisfacen a los deseos de cada uno, son pocos los que se atreven a tomar la pluma en la mano, temiendo los juicios y pareceres que dan en aquellas cosas que no les costaron trabajo: motivo cierto que, no una, sino muchas veces, ha hecho tener a raya la flaqueza de mi bajo ingenio sobre lo que haría en neg[oci]o asaz arduo y que requiere noticias de filosofía, geometría y aritmética<sup>15</sup>.

Las diferencias entre este encabezamiento y los de las respuestas más comunes pueden notarse en los siguientes aspectos:

a) Mientras que en las otras relaciones el escribano o el vecino designado por el alcalde mayor es simplemente un transcriptor de las noticias que recibe de sus informantes y, por ello, su lectura provoca el efecto del anonimato, Muñoz Camargo “asume” enteramente y de manera personal la responsabilidad de la respuesta. Al hacerlo, le otorga al mandato de “hacer relación” una importancia que no se desprende de la lectura de la Instrucción y Memoria ni de la mayor parte de las respuestas que hasta hoy se conocen. Por otra parte, el fin que la Corona persigue con estas relaciones (“gobierno y ennoblecimiento” de las Indias Occidentales) y el formato mismo del mandato, guiado por las cincuenta

<sup>15</sup> Cito por la transcripción de R. ACUÑA, *Relaciones geográficas del siglo xvi: Tlaxcala*, p. 33.

preguntas, no conducen “lógicamente” a los principios generales que enuncia nuestro autor (“Son los ingenios humanos tan ilustrados de claridad...”), ni tampoco el que se dirija directamente al Rey pidiendo de él el reconocimiento de su obra. En efecto, después de expresar (tópico de la modestia) su “bajo ingenio” para tan alta tarea y las consecuentes dudas para iniciar el cometido que se le pide, continúa:

Unas veces me daba esfuerzo aquella celebrada sentencia del divino PLATÓN, que no nació el hombre para sí solo, sino también para su dulce patria y amigos. Juntábase con esto la autoridad de v[uesa] M[a]j[esta]d, por cuyo MANDADO y de su Virrey en su nombre, no sin gran misterio HA SIDO ESTA OBRA DESEADA; pero esta rueda deshacía mi p[ro]pio conocimiento, hombre nacido en aquel nuevo orbe, y no tan ejercitado cuanto era lícito para acometer tal empresa (p. 33. Las versalitas son mías).

Sin que pongamos en juego la honestidad de Muñoz Camargo (ni para cuestionarla ni tampoco para confiar en ella), no deja de conmover la descripción del juego de fuerzas y de pasiones que configuran la imagen del sujeto que enuncia: motivado por la autoridad intelectual de Platón y mandado por la autoridad legal y divina de “vuesa Majestad”, se automargina de la escena que él mismo crea, justificándose en su lugar de origen: el nuevo orbe. Dicho de otra manera, si bien una expresión como “no tan ejercitado cuanto era lícito para acometer tal empresa” nos pondría una vez más ante las consabidas disculpas que ya son lugar común, excusarse por el lugar de nacimiento es quizás algo más que mera tónica.

Trazado este escenario, la entrada del personaje queda preparada. Y así es como en el párrafo siguiente, todas las resistencias se vencen y el QUERER se impone al DEBER (sea éste de orden ético o judicial):

Fatigado deste pensamiento, vine a considerar mi voluntad, la cual hallé tan deseosa de agradar a su Rey y patria, que me dio ánimo para convertir mi temor en osadía, forjándola en la fragua del deseo de servirles, *contentándome en premio de mi trabajo ser favorecido con la autoridad de tal príncipe*; pues, según el famoso VECECIO, aquella obra se debe tener por perfecta y acabada, a la cual el oficio de príncipe diere autoridad. Y ansí espero que, no mirando la rudeza de mi estilo, será recibida con aquella igualdad que acostumbra recibir mayores cosas; por que si ART[A]JERJES rey de los persas, *estando[...]*le ofreciendo los caballeros y señores de su reino joyas y preseas de inestimable precio,

*recibió con alegría el agua del río Ciro que un rústico, no teniendo otra cosa con qué servirle, con gran amor y reverencia en sus p[ro]pias manos le traía, a las cuales, inclinando su real cabeza con gran benignidad y grandeza, la bebió, ¿cómo no recibirá este pequeño servicio quien posee mayor benignidad y prudencia, aunque sea de mano de mi rústico ingenio? Pues, con esta confianza, hice principio a la obra [...] (p. 33. Los subrayados son míos).*

b) Como puede comprobarse, Muñoz Camargo modifica, desde los párrafos iniciales, la situación comunicativa configurada por la IM. Efectivamente, al dirigirse directamente al Rey y solicitar reconocimiento de su obra, ignora las “jerarquías ascendentes” encargadas de recibir las respuestas a la IM y hacerlas llegar, finalmente, al Rey. Faltan, también, la fecha y la designación de las personas presentes en el momento de confeccionar la “relación” puesto que Muñoz Camargo ha tomado en sus manos la entera responsabilidad de las respuestas convirtiendo así el mandato en ofrenda: la *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala* es un objeto que se DA y, en este sentido, puede asociarse con los objetos verbales que cumplen la misma función (la de ser un don) aunque los motivos varíen<sup>16</sup>.

Estamos, desde el encabezamiento, frente a un texto que, por un lado, trata de cumplir con el mandato y, por el otro, trata de convertir el mandato en ofrenda. Ello explica la inclusión de un prefacio, en lugar de consignar los datos que pide la IM al comienzo de cada relación. Esta ambigüedad se mantendrá a lo largo del texto. Al terminar el prefacio y cerrarlo con su firma, Diego Muñoz Camargo continúa de esta manera:

Dando principio a la relación que v[ues]a M[a]j[esta]d mandó se haga [a]cerca de la descripción de esta tierra conforme a la Ins-

<sup>16</sup> Este asunto merece ser tratado con mayor atención, aunque no es éste el lugar para hacerlo. Consignemos, sin embargo, un par de ejemplos. Cuando Alvar Núñez le ofrece al Rey la “relación” de sus diez años por La Florida, no lo hace cumpliendo un mandato de escribir tal relación. El mandato fue el de ir a descubrir: “De mí puedo decir que en la jornada que por mandado de vuestra magestad hize en tierra firme, bien pensé que mis obras y servicios fueran tan claros y manifiestos como fueron los de mis antepasados, y que no tuviera necesidad de hablar para ser contado entre los que con entera fe y gran cuidado administran y tratan los cargos de Vuestra Magestad y las haze merced” (*Nafragios y comentarios*, Valladolid, 1555). ALVA IXTLILXÓCHITL, en cambio, “tiene necesidad de hablar” y de ofrecer su trabajo para aspirar al reconocimiento del Rey: “Sólo me resta ahora el amparo y protección de un príncipe tan grande como lo es V.S.I. debajo del cual saldrá a luz mi trabajo, a quien he querido ofrecer y dedicar esta relación sumaria de la historia general de esta Nueva España, como a quien le pertenece y viene de derecho” (*Obras históricas*, ed. E. O’Gorman, UNAM, México, 1975, p. 525; los subrayados son míos).

trucción que a esta ciudad de TLAXCALA envió don MARTÍN ENRÍQUEZ Visorrey que fue desta NUEVA ESPAÑA a ALONSO DE NAVA, Alcalde mayor della el cual me cometio [la] hiciese con diligencia y cuidado y que respondiese a los capítulos de la manera y orden [en] que vienen expresados tocantes a esta provin[ci]a, *pudiéndose haber encargado a persona de más erudición, porque he de quedar muy corto y caer en mil faltas; mas, en cumplim[en]to de lo que me es mandado, me dispuse a hacerla sin excusa alg[un]a, la cual haré por la mejor vía que pudiere, según lo que he visto de más de treinta y cinco años a esta parte que ha que he residido en esta ciudad y su tierra, con las más evidentes razones que pudiere y mis fuerzas alcanzaren, CASO QUE SEA POR ESTILO BAJO Y NO CONFORME A LO QUE TAN HEROICA OBRA MEREÍA, POR LAS DIFICULTOSAS MATERIAS QUE SE HAN DE OFRECER EN OBRA TAN LARGA Y DE TANTAS PARTICULARIDADES; a donde con el divino favor, sin embargo, de cualq[ui]er inconveniente que haya, p[ro]seguiré con mis pocas fuerzas a hacerlo con toda la claridad a mí posible, de modo que se entienda con facilidad, y se satisfaga la volun[ta]d de su M[aj]esta[d] y lo que desta relación y descripción se pretende saber* (p. 34. Los subrayados y las versalitas son míos).

Puesto que el capítulo 50 de la Memoria ordena que una vez terminada la relación “la firmarán de sus nombres las personas que se hubieren hallado [presentes] a hacerla, y *sin dilación la enviarán, con esta Instrucción, a la persona que la hubiere enviado*” (p. 31, los subrayados son míos) y Muñoz Camargo confiesa haber recibido la Instrucción del “Visorrey” y del “Alcalde Mayor”, el hecho de dirigirse directamente al Rey, como lo hace en el prefacio, le resta importancia a los recipientes de la relación (Visorrey y Alcalde Mayor). En efecto, si en el recorrido tanto “ascendente” como “descendente” de la situación comunicativa establecida por la IM, quien escribe la relación ocupa el último lugar de la jerarquía, el autor —al convertir el mandato en ofrenda— altera el orden jerárquico y *destaca explícitamente la importancia del escritor (destinatario de la IM y emisor de la relación) al mismo tiempo que se la resta, implícitamente, a los (superiores) mediadores (Virrey y Alcalde Mayor)*. Por otra parte, al invocar razones de estilo y concebir la tarea que emprende como “heroica obra”, Muñoz Camargo interpreta el mandato de manera totalmente distinta a como lo hacen los cientos de relaciones de Indias que se conocen, las cuales, como se dijo, tienen el carácter de un simple informe ante notario. Pero, claro está, esta “interpretación incorrecta” es parte de su estrategia para convertir el mandato en ofrenda: mala ofrenda sería aquella que estuviera despojada de valores, tales como el estilo y la grandeza (“heroica obra”).

Después del párrafo anterior, Diego Muñoz Camargo entra

directamente en materia, comenzando por el capítulo 11. Como se comprueba al consultar las preguntas de la IM (véase el apéndice), el capítulo (o pregunta) 11 es el primero que atañe a pueblos indígenas. Curiosamente, el autor comienza la relación con un juego entre la elección y la obligación. Nada le fuerza, por cierto, a comenzar por el capítulo 11 en lugar de hacerlo por el capítulo 1; pero, una vez hecha la elección, la convierte en obligación, diciendo que “por ser este capítulo tocante a pueblos de indios, *esnos forzoso tratar del asiento y fundación de Tlaxcala [...]*” (p. 35; los subrayados son míos). Vemos así, a grandes rasgos, cómo Muñoz Camargo se toma sus libertades. Una respuesta típica al capítulo 11 puede servirnos de punto de referencia. En la *Relación de Ucila*, recogida por don Francisco del Paso y Troncoso<sup>17</sup>, se responde lo siguiente:

En quanto al onzeno capítulo este dicho pueblo de *Vcila* es cabecera de corregimiento; tiene cinco estancias por sujetos: la una se dize *San Francisco*, está media legua desta cabecera; otra se dize *San Pedro* está poco más de media legua; otra se dize *San Juan* está legua y media; otra *San Lucas* está dos leguas[...].

Pero esto no es todo. Aunque promete responder al capítulo 11, se refiere de inmediato al 10 (que pregunta por el “sitio y asiento donde los dichos pueblos estuvieren”) y en lugar de dar la información que se pide, hace una digresión al hablar largamente sobre la manera en que los naturales de Tlaxcala marcaban las distancias. (“Es bien saber cómo los naturales no sabían esta cuenta de leguas, porque se regían en dos maneras para saber la distancia que había de unos lugares a otros[...]<sup>18</sup>”). Pero, claro está, el entregar un discurso explicativo sobre el cómputo de las distancias, cuando nada más se pide la distancia entre los pueblos no es, exactamente, *desobedecer el mandato* sino *ofrecer* una información que no se solicita pero que quien escribe considera más relevante que aquella que se pide. No es que Diego Muñoz Camargo haya pasado por alto lo que pide el capítulo 11. Todo

<sup>17</sup> *Op. cit.*, t. 4, p. 47.

<sup>18</sup> Las dos maneras de contar las distancias: una “traducible” a leguas: “hay, de aquí a tal lugar, tres descansos, que un descanso es una legua que llaman los naturales *cenecehuilli*”, la otra, “no-traducible”, en que se miden las distancias por la posición del sol y de la luna: “como si dijésemos y preguntásemos «¿a qué hora llegaremos a tal lugar?» Responden ellos, y dicen, «cuando esté el sol en tal parte», señalando con la mano al cielo, y diciendo «aquí el sol» o «al salir del sol, llegaremos a tal lugar»...”, R. ACUÑA, *Relaciones geográficas del siglo xvi: Tlaxcala*, pp. 35-36.

lo contrario, lo consigna claramente al comienzo: “Habiendo de responder al XI capítulo [...] hemos de tratar lo que distan unos pueblos de otros” (p. 34). La suya es una digresión cuya razón no es trivial: puesto que son los españoles quienes han tratado de leguas en estas tierras, siguiendo las medidas de Tolomeo, es necesario saber —infiere nuestro autor— que los naturales no computaban las distancias de la misma manera. Podemos deducir, en consecuencia, que no sólo se trata de la transformación del mandato en ofrenda sino de una discreta corrección del mandato. Si el mandato se establece para obtener información útil a la Corona, Muñoz Camargo ofrece informaciones que permiten comprender mejor la cultura de quien hace la ofrenda, pero que no comprende quien profiere el mandato. Comenzamos a entender también que, si bien las respuestas canónicas al cuestionario de la IM se mantienen en el nivel oficial establecido por el mandato, la respuesta de Muñoz Camargo se constituye como un discurso *en contra* de él. Lo que queda por saber (o interpretar) es si tal particularidad del discurso surge por un deseo de beneficios personales o por una toma de posición en defensa de los bienes culturales (es decir, que el “otro” comprenda “mi” cultura y no que continúe viéndome a “mí” como el “otro”)<sup>19</sup>.

Reunamos algunos datos y algunas especulaciones que nos puedan ayudar a comprender las intenciones de Diego Muñoz Camargo<sup>20</sup>. En esa especie de dedicatoria a su “Sacra Majestad”

<sup>19</sup> Sería necesario analizar más en detalle la obra para comprobar que lo anotado es una pauta constante en ella. Aunque no lo haremos aquí conviene, sin embargo, tener presente el formato y el contenido de la *Descripción* de Muñoz Camargo. La edición de Chavero, aunque difiere en detalle del manuscrito publicado por Acuña, se corresponde con él en lo general. Como ya hemos mencionado, la edición de Chavero comienza en el fol. 88 del manuscrito. Chavero no incluye (no importa por cuál razón) “El calendario” (fols. 167v-172v) y la “Cuenta verificada” (fols. 172v-177v). El autor del primero es Fray Francisco de las Navas y el del segundo, don Antonio de Guevara, gobernador de la ciudad de Tlaxcala. Lo que importa notar es en qué momento incluye Muñoz Camargo estos cálculos en su relación: lo hace antes de dar cuenta de la llegada de Cortés (fol. 167r). En los fols. 1 al 88 —o sea, los que no publicó Chavero— encontramos una descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala. Y es en esta primera parte donde las referencias a la IM son más claras. Se comprenderá así que quien consulte la edición de Chavero piense que se trata de una “historia” y no de una “relación”.

<sup>20</sup> Debido a la incomodidad que se siente al escribir o pronunciar el vocablo “intención”, es necesaria una nota aclaratoria del sentido en el cual lo empleo. En primer lugar, no hablo de “intención de decir” sino de “intención de hacer”. No busco entender, por lo tanto, el “querer decir” sino el “querer hacer”. En segundo lugar, “el querer hacer” puede ser compren-

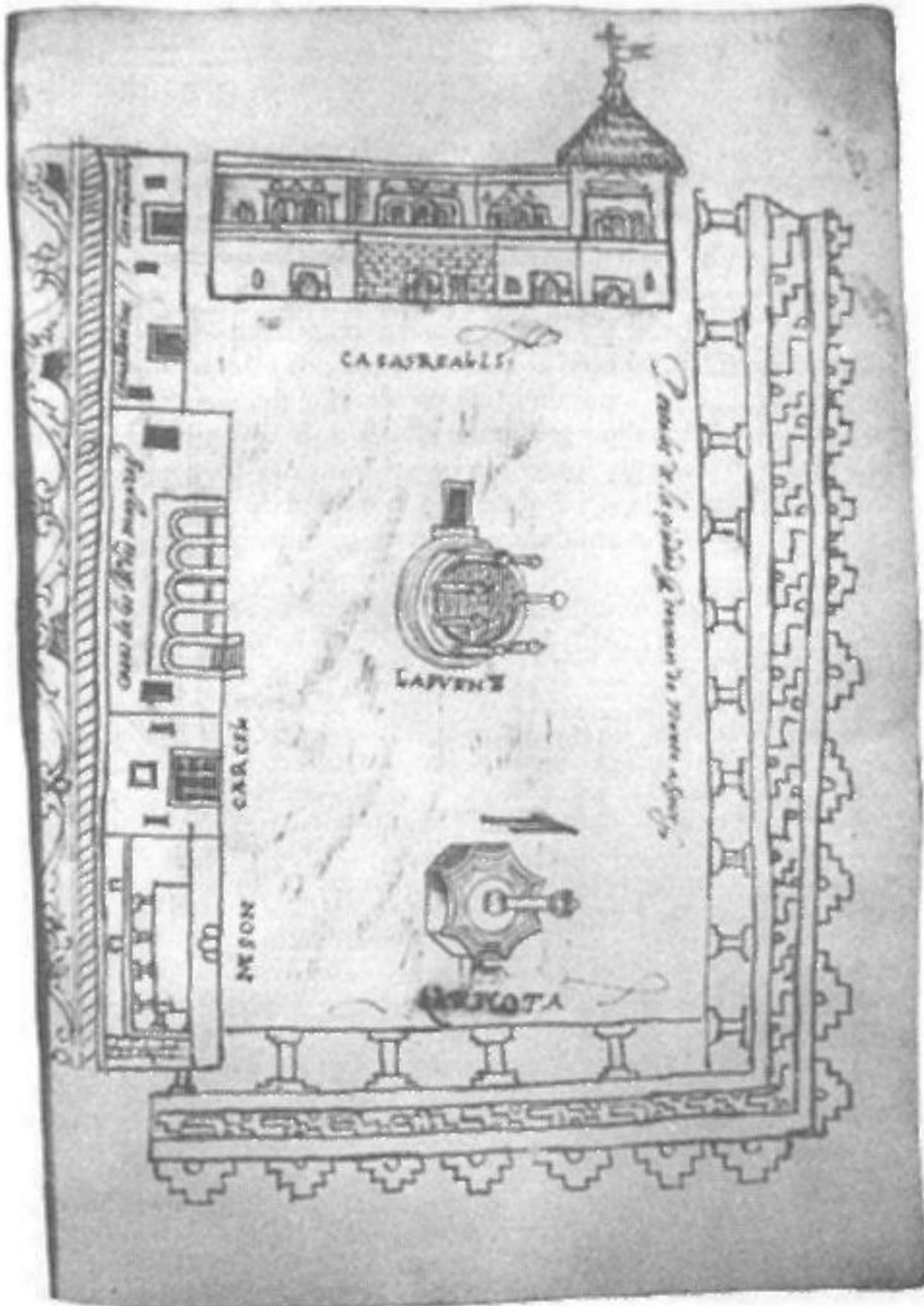


Ilustración 1. Plano de la ciudad de Murcia.

con que abre la relación, consigna que comenzó la obra “con el más claro lenguaje que he podido, *dibujando también en ella alg[un]as cosas que me parecieron dignas de saberse y poniendo en diversas partes algunos nombres propios en la lengua que los naturales hablan [...]*” (pp. 33-34, los subrayados son míos). El significado de los nombres indígenas de pueblos y provincias es parte de la información que pide la IM. También lo es el “dibujo” al que alude Muñoz Camargo. En efecto, el capítulo 10 de la IM pide que la descripción del sitio y asiento del pueblo vaya acompañada con “la traza y designio, en pintura, de las calles y plazas y otros lugares señalados de monasterios, como quiera que se pueda rasguñar fácilmente en un papel, en que se declare qué parte del pueblo mira al mediodía o al norte”<sup>21</sup>. Si bien el autor cumple con este pedido (véanse ilustraciones 1 y 2) agrega otras ciento cincuenta y cuatro láminas con “otras muchas particularidades de la conquista desta tierra” que, al parecer, son copia de las pinturas que existieron en la Sala y Audiencia del Cabildo de la ciudad de Tlaxcala. Sobre estas pinturas cabe señalar, para los propósitos de este artículo, lo siguiente:

1) Que René Acuña organiza las pinturas en tres series. La primera (láminas 1 a 20) incluye los planos de plaza y monasterio

dido, por un lado, en el contexto social del mandato y de la ofrenda y, por el otro, en el contexto de los tipos discursivos vigentes, en este caso, la “relación”, y las normas que se establecen, en el humanismo, para cierto tipo de discursos. Un ejemplo ilustrativo de esta afirmación es el que desarrolla E. COCHRANE para dar cuenta del nacimiento de la historiografía humanista: “Humanist historiography was thus born fully grown. But at the same time it was born from the union of two very illustrious parents. The first of these parents was the chronicle[...]. The other, equally illustrious, although posterior in time and completely separated in its origins from the first, was early Renaissance Humanism, the school of classical scholarship and ethical and aesthetic inquiry”, *Historian and Historiography in the Italian Renaissance*, Chicago University Press, Chicago, 1981, pp. 11-17. La preocupación por el “estilo” de la historia se extiende, al menos, hasta el siglo XVII. Estas exigencias son las que notamos, no importa si bien o mal efectuadas, en Diego Muñoz Camargo: para que la “relación” pueda tener valor de ofrenda es necesario jerarquizarla inscribiéndola en ciertas normas de escritura (éste es el tema, precisamente, de los cuatro párrafos iniciales en los cuales el “saber lo que hay que hacer” dirige el “querer hacer” que entra en conflicto con el “ser” (“hombre nacido en aquel nuevo orbe”) y el “poder hacer” que, siendo lo que se es, se reconoce como limitación (“y no tan ejercitado cuanto era lícito para acometer tal empresa”).

<sup>21</sup> Para una lista y un estudio de los mapas que acompañan las “relaciones”, véase D. ROBERTSON, “The *Pinturas* (Maps) of the *Relaciones Geográficas*, with a Catalog”, en *Handbook of Middle American Indians*, t. 12, pp. 244-278.

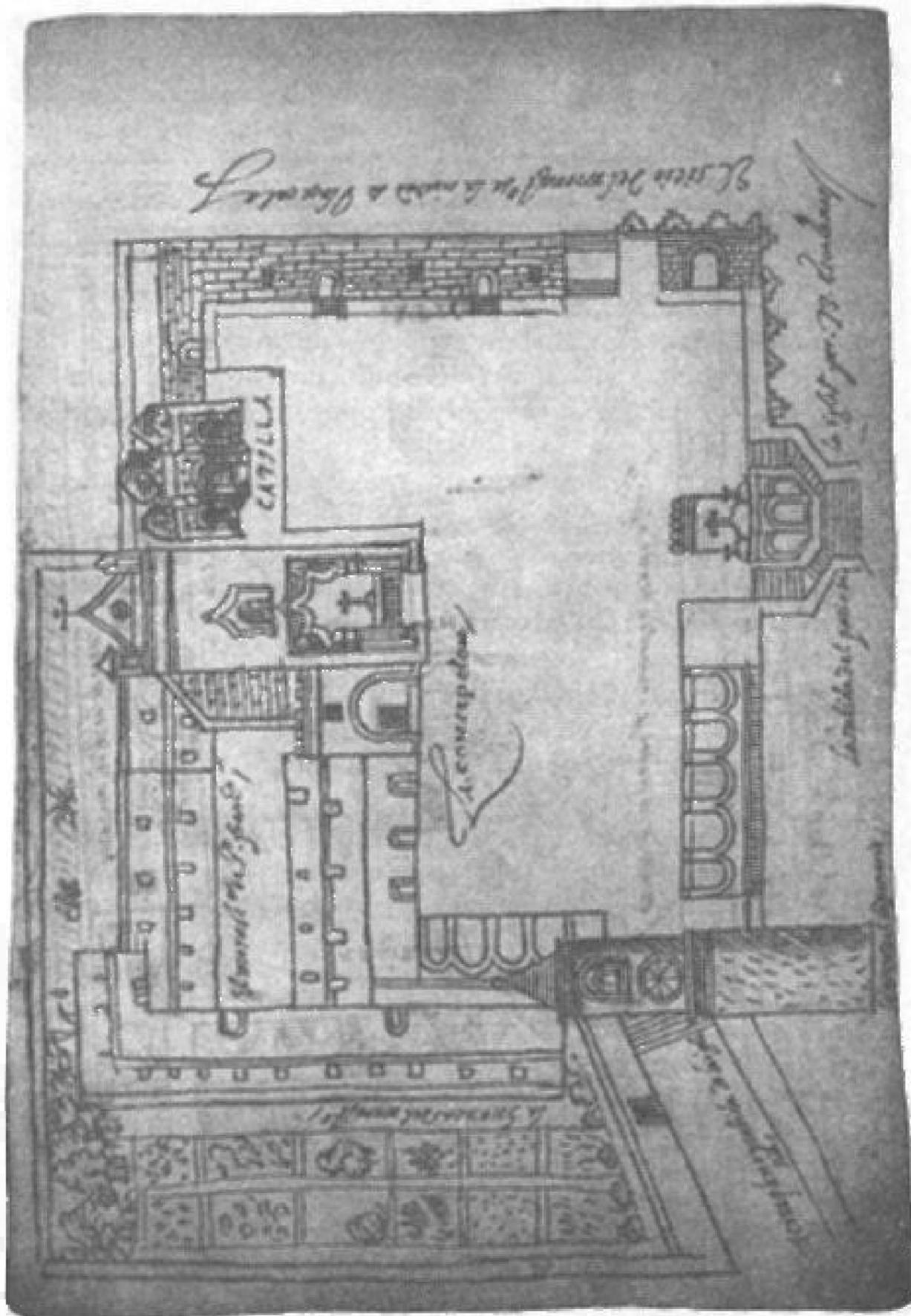


Ilustración 2

citados, más una serie heterogénea de pinturas que “describen las cuatro casas principales correspondientes a las cuatro cabece-  
ras de Tlaxcala”; momentos de la predicación evangélica; diseño  
de templos y juegos; modelos de casas de Xicoténcal. La segunda,  
a la que volveremos de inmediato, ocupa las láminas 20 a 25 y  
se centra en los momentos más importantes (y así reconocidos en  
la época) del descubrimiento y la conquista; Colón, Cortés y Piza-  
rro son los “personajes” de esta serie. La tercera, la más extensa,  
comienza con la llegada de Cortés a Cempoala y su recorrido hasta  
la toma de la ciudad de México (láminas 26 a 75), prosigue con  
las campañas por México, Guatemala, El Salvador y Nicaragua,  
y termina “con la entrada (en ‘Cipolla’) que hizo Francisco Vás-  
quez de Coronado”. Concluye así Acuña diciendo que “esta his-  
toria de la Nueva España hecha por pinturas se extiende desde  
1519 hasta 1542”.

2) Que los tres acontecimientos más destacados son el descu-  
brimiento, la conquista de México y la conquista de Perú. En las  
láminas que representan estos acontecimientos se agrega, aparen-  
temente de mano del mismo Muñoz Camargo, la siguiente des-  
cripción: “Cristóbal Colón ofrece a su Majestad el nuevo mundo”  
(véase ilustración 3), “Pizarro ofrece el Perú”, “Cortés ofrece  
la Nueva España” (véase ilustración 4). Cuando describe los retra-  
tos que se encuentran en la sala y audiencia del Cabildo de Tlax-  
cala, se refiere a ellos de la siguiente manera:

Y adelante desto, que es en la Audiencia ordinaria desta ciu-  
dad, están estos capitanes tan nombrados puestos de rodillas, apea-  
dos de sus caballos: al principio está CRISTÓBAL COLÓN gracio-  
sam[ent]e retratado, que está *ofreciendo* al Emp[erad]or DON  
CARLOS, [quint]o de este nombre, un nuevo mundo, con todas las  
islas que ganó y descubrió; y, en seguim[ient]o de COLÓN, está  
FERNANDO CORTÉS, ansí mismo *ofreciendo* a su M[a]j[esta]d una  
india por la NUEVA ESPAÑA, con gran suma de plata; y, tras éste,  
FRANCISCO PIZARRO con un indio que es el PERÚ, también con  
la una rodilla en el suelo, como los demás que hemos significado,  
con insignias de inestimables riquezas y tesoro que está *ofreciendo* a  
su M[a]j[esta]d donde está retratado, en esta Audiencia, n[uest]ro  
rey DON FELIPE, y el príncipe DON CARLOS (que Dios tiene en  
su gloria). (Cito de la transcripción de Acuña, p. 48; los subraya-  
dos son míos).

Nos llevaría demasiado lejos, y aun más allá de nuestras posi-  
bilidades, describir el papel del *ofrecimiento* en una estructura de  
poder como la que establece España en sus dominios del Nuevo



Ilustración 3

Mundo. Reconocerlo es suficiente para comprobar que estructura la situación comunicativa: el motivo de “decir”, está guiado por el deseo de agrandar con el secreto o explícito designio de ser reconocido (como miembro de la “otra” cultura) y recompensado; o, simplemente, de servir a un superior. Es precisamente esta convención social en la estructura de poder la que contribuye a aceptar la “descripción” de Diego Muñoz Camargo como un texto que se destaca del cúmulo de las respuestas que cumplen el mandato de la IM.

#### EL MODELO DESCRIPTIVO IMPUESTO POR LA INSTRUCCIÓN Y MEMORIA

Hemos mencionado ya las dos etapas en las que se gesta el modelo descriptivo de la IM: 1) el pedido de la Corona de hacer “entera relación”, el cual se expresa ya en el segundo viaje de Colón; b) la elaboración del cuestionario que se imprime y distribuye en 1577. No es claro, todavía, si hay un “modelo” anterior sobre el cual se basa el cuestionario. Erwin Walter Palm<sup>22</sup> ha creído encontrar, al menos para el trazado de los mapas que se piden en las preguntas 10 y 42, un antecedente en el *Corpus agrimensorum romanorum* y en la función que estos cálculos pueden tener para la distribución de la población romana. Si de alguna manera el *Corpus* estuviera relacionado con la IM, muy difícilmente lo sería como modelo para el trazado de los mapas, como lo quiere Palm, ya que éstos eran trazados por vecinos de Indias y no por los letrados que preparaban el cuestionario y a quienes el *Corpus* les podría haber sido familiar. Convendría señalar, entonces, dos momentos en la trayectoria del modelo descriptivo impuesto por las “Instrucciones y Memorias”:

1) En primer lugar, conviene tener presente que la IM, de la que nos ocupamos hasta aquí y que se imprime y distribuye en 1577, está precedida por una para la población de las Indias y seguida por otra para medir los eclipses de luna. Pilar Hernández Aparicio<sup>23</sup> ha publicado y comentado una *Instrucción para nuevos descubrimientos y poblaciones* dirigida al Presidente y Oidores del

<sup>22</sup> “Estilo cartográfico y tradición humanista en las Relaciones Geográficas de 1579-81”, *Atti del XL Congresso Internazionale degli Americanisti* (Roma, Genova, 1972), Génova, 1975, t. 3, pp. 195-203.

<sup>23</sup> “Una instrucción inédita de 1559 para nuevos descubrimientos y poblaciones”, *ibid.*, pp. 177-183.

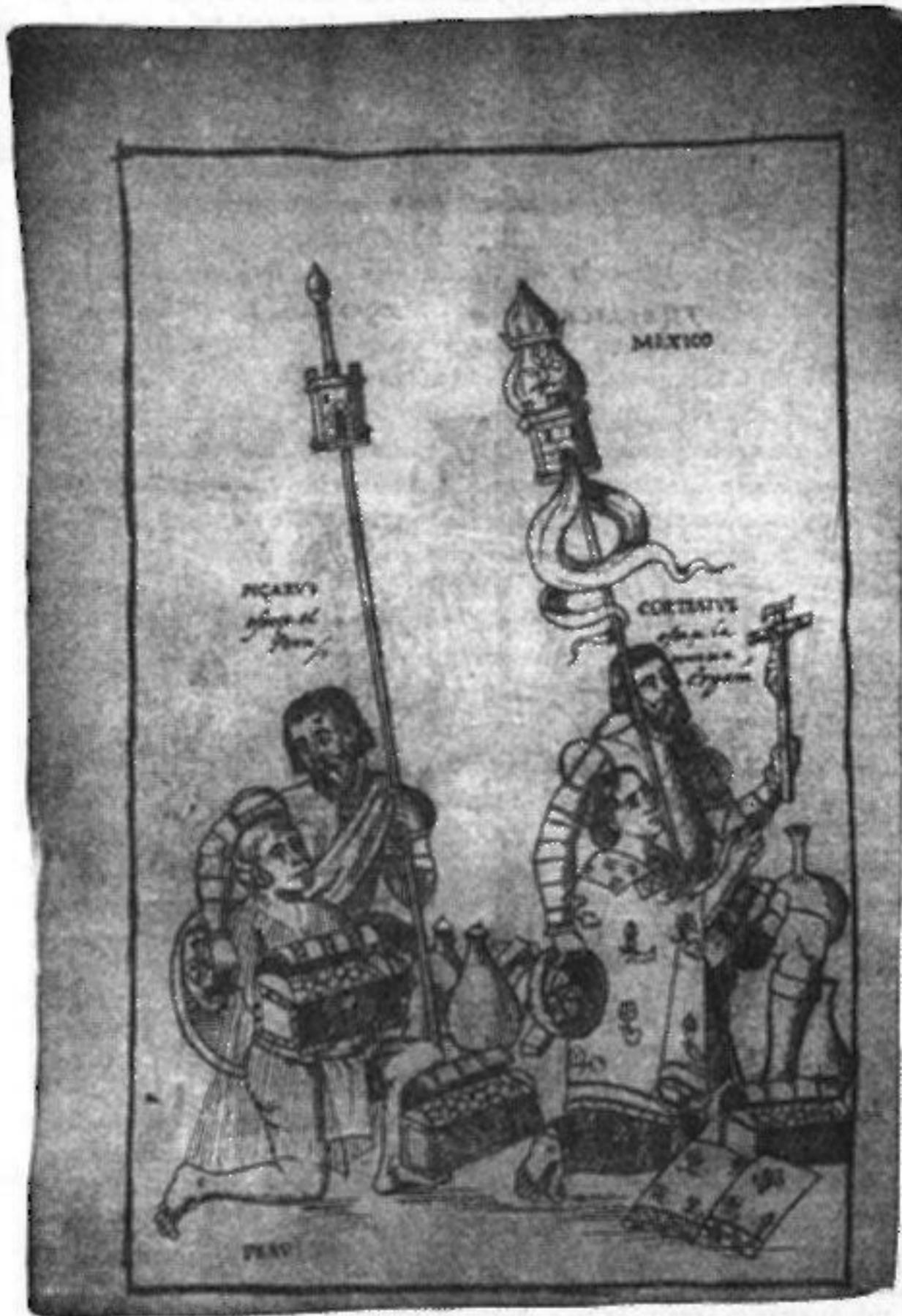


Ilustración 4.

Nuevo Reino de Granada. Si se coteja ésta con la *Instrucción para la observación del eclipse de luna, y cantidad de las sombras, que su Magestad manda hazer [...] en las ciudades y pueblos de Españoles de las Indias, para verificar la longitud, y altura dellos, que aunque pudiera aver otros medios mathemáticos para ello, se an elegido por más fáciles los que se siguen*<sup>24</sup> se comprueba que la IM de 1577 determina el modelo para la de 1582, a la vez que es un perfeccionamiento de la de 1559. Si bien éstas imponen un tipo de respuesta muy particular que se conoce como “relación” también imponen un modelo descriptivo para textos que pueden partir directamente de ellas (como en el caso de Muñoz Camargo) o que pueden emplearlas indirectamente como en los casos que veremos enseguida;

2) En su edición de las *Relaciones geográficas del siglo xvi: Guatemala*, el celo erudito de René Acuña lo ha llevado a incluir, además de dos relaciones canónicas (“Relación de Zapotitlán”, 1579; “Relación de Santiago de Atitlán”, 1585), un grupo de textos que no son, propiamente, *relaciones*. Me interesan dos de ellos: la “Carta dirigida al Rey por el licenciado Palacio” (1576) y “La memoria de Montero de Miranda” (1575?)<sup>25</sup>. La primera ha sido impresa como “carta”, como “relación”, como “noticia”, como “descripción”<sup>26</sup>. El texto es, claramente, una carta dirigida al Rey. Puesto que la carta está fechada el 8 de marzo de 1576, obviamente no puede tenerse presente la versión de la IM que se imprime y distribuye en 1577. No obstante, existían ya (como lo señala Jiménez de la Espada) un cuestionario, diseñado por Ovando y Godoy y, con anterioridad, el mandato de los reyes a sus gobernadores de “hacer relación” sobre aspectos particulares de las Indias Occidentales. A este mandato previo a la IM es obviamente al que se refiere el licenciado Palacio en su carta:

S[erenísimo] S[eñor]: Por vuestras cédulas y provisiones está mandado y ordenado a los virreyes, presidentes y gobernadores destas partes, hagan larga y verdadera relación de la posición, tierras, indios, lenguas, costumbres, ríos, montes y raridades y cosas de sus distritos, de que debía darse cuenta a vuestra majestad y ponerse por memoria. *Así se debe creer lo habrán hecho y, como cosa cumplida, no trataré dello. Por otras, ansí mismo manda vuestra majestad que un oidor, por su turno, ande visitando las provincias de su partido para el bien, conser-*

<sup>24</sup> CLINTON R. EDWARDS, “Mapping by Questionnaire: An Early Spanish Attempt to Determine New World Geographical Positions”, *IM*, 23 (1969), 17-28.

<sup>25</sup> Véase ed. cit., *supra* nota 13.

<sup>26</sup> Véase la lista de las diferentes eds. en R. ACUÑA, *Relaciones geográficas del siglo xvi: Guatemala*, pp. 259-261.

*vación y policía destos naturales, y desagraviarlos de las injusticias y vejaciones que padecen, y componer y hacer justicia en las demás cosas que entre ellos se ofrecen.* En cuyo cumplimiento, esta vuestra Real Audiencia de Guatemala me nombró para la dicha visita, y señaló algunas provincias de su distrito en donde vi y aberigüe algunas cosas que, de raras y de consideración, me han forzado a dar cuenta a vuestra majestad, *aunque con rudo estilo* (p. 263, los subrayados son míos).

Aunque Palacio no responde a la relación, la lectura de la carta deja entrever que sus temas guían lo que Palacio “vió y averiguó”. En otras palabras, si Colón “ve” lo que Tolomeo, Marco Polo o Mandeville lo preparan para ver, Palacio “ve” lo que el cuestionario en gestación lo prepara para ver. El formato no es el de una “historia” (al cual se acerca la descripción de Muñoz Camargo), sino el de la carta: tipo discursivo privilegiado por la cultura humanista y abundantemente practicado en las relaciones entre los representantes del gobierno español en las Indias y la Corona. Este tipo discursivo está evidentemente presente en el momento en que Palacio escribe y es lo que le lleva a disculparse de “su rudo estilo”. En otras palabras, un buen ejemplo de la vigencia del cuestionario, que impone un orden temático y una manera de ver, y de un tipo discursivo, que impone un orden y una manera de escribir.

El texto de Montero de Miranda “no tiene título” y “omite toda mención del lugar y fecha en que se escribió”. Acuña sugiere que el informe se redactó hacia finales de 1575. Es decir, antes de la impresión de la Instrucción y Memoria. A falta de título se propone, con buen tino, atender a las propias palabras de Montero de Miranda: “hacer una memoria y descripción breve”. El destinatario de la “memoria y descripción” es Diego García de Palacio, “oidor dignísimo en la Real Audiencia de Guatemala”. El destinador, presuntamente, es Alcalde Mayor de la Verapaz.

El texto no es extenso. Acuña informa que consta de 18 fojas. La versión impresa apenas sobrepasa la veintena de páginas. No obstante esta brevedad, está dividido en capítulos titulados e introducido por un prefacio. En el prefacio y en la división y título de los capítulos percibimos los modelos de escritura; en los temas y objetos descritos percibimos el modelo impuesto por el cuestionario preparado por el Consejo de Indias. El prefacio/dedicatoria es una clara expresión de la conciencia letrada:

Estando algunas veces, ilustre señor, hablando con vuesa merced algunos caballeros, y yo, presente como su servidor, atendiendo a su sutil y lindo ingenio, y elegante y cortado lenguaje, en su grave

y suave conversación entendiendo la curiosidad y deseo grande que vuesa merced tiene de saber y entender cosas nuevas y notables, porque, dejando aparte el juicio de vuesa merced, que sin sospecha de lisonja podemos llamar trascendido, como vuesa merced tenga profesión de sabio, no se le puede negar el común apetito y codicia de los sabios, que es de crecer siempre en el saber y de irse más y más aventajado en la noticia de todas las cosas. En el cual ejercicio, muchos grandes ingenios (y aun hombres que regían gran parte del mundo) ocuparon dichosamente buena parte de sus vidas (p. 225).

Si, por un lado, Montero de Miranda construye la imagen de su destinatario como la de un sabio (y prepara la lectura de su memoria como un acto de conocimiento desinteresado) construye también, y en forma paralela, la del destinador como la de un hombre que disfruta del ocio necesario para *ver y escribir*: “[...] examinando con alguna curiosidad las cosas memorables que en ella hay, quise tomar *por recreación de hacer una memoria y descripción breve*” (p. 225, los subrayados son míos.) Sin duda que éste no es el contexto comunicativo de las *relaciones* impuesto por la IM. Pero, al organizar sus temas, vemos cómo el cuestionario impone su marca:

Aquí, pues, verá vuesa merced el nombre, asiento y temples varios desta provincia, las sierras y montañas que tiene pobladas de mucha y varia arboleda, y diversos géneros de bestias fieras y otros animales de caza, y aves en gran abundancia y preciosas, unas, por sus cantos y melodías, otras, por sus carnes, y otras, por la gala de sus plumas. Diráse también, de los ríos y lagunas con sus pescados, y de los minerales y especies medicinales. Y, finalmente, de los naturales desta provincia, de sus pueblos y de sus trajes y comidas, y de las industrias que tienen para mantenerse y, generalmente, de sus costumbres (pp. 225-226).

Quien coteje este temario con el de la IM no dejará de encontrar fuertes semejanzas con ella. Quien lo coteje con cualquiera de las “historias naturales y morales” no dejará de ver, tampoco, que se asemeja más a las primeras que a las segundas. A la inversa, quien coteje el prefacio con las historias y con las relaciones, comprobará que éste se asemeja a las primeras.

## CONCLUSIÓN

Sirva de conclusión un mero resumen de nuestros propósitos, quizás perdidos en medio de los ejemplos y sus comentarios:

1) La Instrucción y Memoria impone un modelo para “ver y ordenar” determinado tipo de información del Nuevo Mundo.

Impone, también, un modelo comunicativo rígido ordenado por la jerarquía de los comunicantes y el mandato que las organiza.

2) El modelo para "ver y ordenar" que imponen las relaciones está, a veces, interferido por el modelo comunicativo impuesto por la tradición humanista (la exigencia de estilo, la dedicatoria y el ofrecimiento, la manera de escribir historias). Esta interferencia de dos modelos explica la ambigüedad del texto de Diego Muñoz Camargo. Y también la de otros textos que se escriben en la confluencia de los dos modelos. Ni historia, ni carta, ni relación, sino un discurso híbrido en el que confluyen dos o más modelos; el modelo de "ver" del uno (IM) y el modelo de "escribir" del otro (contexto humanista).

3) Junto con la minuciosa pesquisa de los filólogos, que reconstruyen las particularidades de cada texto mediante la recopilación de datos únicos, la tarea del semiólogo, que reconstruye las particularidades del texto mediante la recopilación de modelos generales, puede ser un complemento en nuestro esfuerzo por comprender no sólo aquello que había y que ocurrió y que los textos nos cuentan, sino aquello que ocurre cuando alguien nos cuenta lo que había y lo que ocurrió.

WALTER D. MIGNOLO

The University of Michigan

## APÉNDICE

### INSTRUCCIÓN Y MEMORIA DE LAS RELACIONES QUE se han de hacer para la descripción de *las Indias*, que su Maj(esta)d manda hacer, para el buen gobierno y ennoblecimiento dellas\*

Primeramente, los gobernadores, corregidores o alcaldes mayores, a quien los virreyes, audiencias y otras personas del gobierno enviaren estas instrucciones y memorias impresas, ante todas cosas, harán lista y memoria de los pueblos de españoles y de indios que hubiere en su jurisdicción, en que solamente se

\*Salvo pequeñas variantes atribuibles al escribano, el texto corresponde al de la Instrucción y Memoria impresa en 1577. Tomado de RENÉ ACUÑA, *Relaciones geográficas del siglo xvi: Tlaxcala*, UNAM, México, 1984.

pongan los nombres de ellos escritos de letra legible y clara, y luego la enviarán las d[ic]has personas del gobierno, para que, juntamente con las relaciones que en los dichos pueblos se hicieren, la envíen a su Maj[esta]d y al Cons[ej]o de *las Indias*.

[Y] distribuirán las dichas instrucciones y memorias impresas por los pueblos de los españoles y de indios de su jurisdicción: donde hubiere españoles, enviándolas a los cons[ej]os y, donde no, a los curas (si los hubiere) y, si no, a los religiosos a cuyo cargo fuere la doctrina, mandando a los cons[ej]os, y encargando de parte de su M[aj]j[esta]d a los curas y religiosos, que dentro de un breve término las respondan y satisfagan como en ellas se declara, /{1}/ y les envíen las relaciones que hicieren, juntamente con estas memorias, para que ellos, como fueren recibiendo las relaciones, vayan enviándolas a las personas de gobierno que se las hubieren enviado, y las instrucciones y memorias las vuelvan a distribuir, si fueren menester, por otros pueblos adonde no las hubieren enviado.

Y, en los pueblos y ciudades donde los gobernadores o corregidores y personas de gobierno residieren, harán las relaciones dellos, o encargarlas han a personas inteligentes de las cosas de la tierra, [para] que las hagan según el tenor de las dichas memorias.

Las personas a quien se diere cargo en los pueblos de hacer la relación particular de cada uno dellos, responderán a los capítulos de la memoria que se sigue, por la orden y forma sig[uien]te:

Primeram[en]te, en un papel aparte pondrán, por cabeza de la relación que hicieren, el día, mes y año de la fecha della, con el nombre de la persona o personas que se hallaren [presentes] a hacerla, y el del gobern[ad]or ú otra persona que les hubiere enviado la d[ic]ha Instrucción.

Y, leyendo atentamente cada cap[ítu]lo de la Memoria, escribirán lo que hubiere que decir a él en otro capítulo por sí, respondiendo a cada uno por sus números, como van en la Memoria, uno tras otro. Y, en los que no hubiere qué decir, dejarlos han sin hacer mención dellos, y pasarán a los siguientes, hasta acabarlos de leer todos y responder los [en] que tuvieren qué decir, como queda dicho, breve y claram[en]te, en todo afirmando por cierto lo que lo fuere y, lo que no, poniéndolo por dudoso; de manera que las relaciones vengan ciertas, conforme [a] lo contenido en los cap[ítu]los siguientes./{2}/

#### MEMORIA DE LAS COSAS QUE SE HA DE RESPONDER, Y DE QUE SE HAN DE HACER LAS RELACIONES

1. Primeramente, en los pueblos de los españoles se diga el nombre de la comarca o provincia en que están, y qué quiere decir el d[ic]ho nombre en lengua de [los] indios, y por qué se llama así.

2. Quién fue el descubridor y conquistador de la dicha provincia, y por cuya orden y mandado se descubrió, y el año de su descubrimiento y conquista, lo que de todo buenam[en]te se pudiere saber.

3. Y, generalmente, el temperamento y calidad de la d[ic]ha provincia o comarca, si es muy fría o caliente, o húmeda o seca, de muchas aguas o pocas,

y cuándo son, más o menos, y los vientos que corren en ella qué tan violentos y de qué parte son, y en qué tiempos del año.

4. Si es tierra llana o áspera, rasa o mo[n]t[u]osa, de muchos o pocos ríos o fuentes, y abundosa o falta de aguas, fértil o falta de pastos, abundosa o estéril de frutos y de mantenimientos.

5. De muchos o pocos indios, y si ha tenido más o menos en otro tiempo que ahora, y las causas que dello se supieren; y, si los que hay, están o no están poblados en pueblos formados y permanentes; y el talle y suerte de sus entendim[ient]os, inclinaciones y manera de vivir; y si hay diferentes lenguas en toda la provincia, o tienen alguna generalmente en que hablen todos.

6. El altura o elevación del polo en que están los dichos pueblos de españoles, si estuviere tomada y se supiere, o hubiere quien la sepa tomar, o en qué días del año el sol no echa sombra ninguna al punto de medio día./[3]/

7. Las leguas que cada ciudad o pueblo de españoles estuviere de la ciudad donde residiere la Audiencia en cuyo distrito cayere, o del pueblo donde residiere el gob[ernad]or a quien estuviere sujeta; y a qué parte de las dichas ciudades o pueblos estuviere.

8. Asimismo, las leguas que distare cada ciudad o pueblo de españoles de las otras con quien partiere términos, declarando a qué parte cae dellos, y si las leguas son grandes o pequeñas y por tierra llana o doblada, y si por caminos d[e]rechos o torcidos, buenos o malos de caminar.

9. El nombre y sobrenombre que tiene o hubiere tenido cada ciudad o pueblo, y por qué se hubiere llamado así (si [se] supiere) y quién le puso el nombre y fue el fundador della, y por cuya orden y mandado la pobló, y el año de su fundación, y con cuántos vecinos se comenzó a poblar y los que al presente tiene.

10. El sitio y asiento donde los dichos pueblos estuvieren, si es [en] alto o en bajo, o llano; con la traza y design[i]o, en pintura, de las calles y plazas y otros lugares señalados de monasterios, comoquiera que se pueda rasguñar fácilmente en un papel, en que se declare qué parte del pueblo mira al medio día o al norte.

11. En los pueblos de indios solam[en]te se diga lo que distan del pueblo en cuyo corregimiento o jurisdicción estuvieren, y del que fuere su cabecera de doctrina, declarando todas las cabeceras que en la jurisdicción hubiere y los sujetos que cada cabecera tiene por sus nombres.

12. Y, así mismo, lo que distan de los otros pueblos de indios o de españoles que en torno [de sí] tuvieren, declarando en los unos y en los otros a qué parte dellos caen, y si las leguas son grandes o pequeñas y, los caminos, por tierra llana o doblada, d[e]rechos o torcidos./[4]/

13. *Item*, lo que quiere decir en lengua de indios el nombre del d[ic]ho

pueblo de indios y por qué se llama así (si hubiere que saber ello), y cómo se llama la lengua que los indios del d[ic]ho pueblo hablan.

14. Cuyos eran en tiempo de su gentilidad, y el señorío que sobre ellos tenían sus señores y lo que tributaban, y las adoraciones, ritos y costumbres buenas o malas que tenían.

15. Cómo se gobernaban y con quién traían guerra y cómo peleaban, y el hábito y traje que traían y el que ahora traen, y los mantenimientos de que antes usaban y ahora usan, y si han vivido más o menos [sanos] antiguam[en]te que ahora, y la causa que dello se entendiere.

16. En todos los pueblos, de españoles y de indios, se diga el asiento donde están poblados si es sierra o valle o tierra descubierta y llana, y el nombre de la sierra o valle y comarca do estuvieren, y lo que quiere decir en su lengua el nombre de cada cosa.

17. Y si es tierra o puesto sano o enfermo, y, si enfermo, por qué causas (si se entendieren), y las enfermedades que común[en]te suceden, y los remedios que se suelen hacer para ellas.

18. Qué tan lejos o cerca está de alguna sierra o cordillera señalada que esté cerca dél, y a qué parte le cae y cómo se llama.

19. El río o ríos principales que pasaren por cerca, y qué tanto apartados dél y a qué parte, y qué tan caudalosos son: y, si hubiere que saber, alg[un]a cosa notable de sus nacim[ien]tos, aguas, huertas y ap[ro]vecham[ien]tos de sus riberas, y si hay en ellas, o podría haber, alg[un]os regadíos que fuesen de importancia.

20. Los lagos, lagunas y fuentes señaladas que hubiere en los términos de los pueblos, con las cosas notables que hubiere en ellos./[5]/

21. Los volcanes, grutas, y todas las otras cosas notables y admirables en naturaleza que hubiere en la comarca dignas de ser sabidas.

22. Los árboles silvestres que hubiere en la d[ic]ha comarca común[en]te, y los frutos y p[ro]vechos que dellos y [de] sus maderas se saca, y para lo que son o serían buenos.

23. Los árboles de culturas [y] de frutales que hay en [la] d[ic]ha tierra, y los que de *España* y otras partes se han llevado, y si [se] dan o no se dan bien en ella.

24. Los granos y semillas, y otras hortalizas y verduras, que sirven o han servido de sustento a los naturales.

25. Las que de *España* se han llevado, y, si se da en la tierra el trigo, cebada, vino y aceite, en qué cantidad se coge, y si hay seda o grana en la tierra y en qué can[tida]d.

26. Las yerbas o plantas aromáticas con que se curan los indios, y las virtudes medicinales o venenosas dellas.
27. Los animales y aves bravas y domésticas de la tierra, y los que de *España* se han llevado, y cómo se crían y multiplican en ella.
28. Las minas de oro y plata, y otros mineros de metales o atramentos y colores, que hubiere en la comarca y términos del d[ic]ho pueblo.
29. Las canteras de piedras preciosas, jaspes, mármoles, y otras cosas señaladas y de estima que asimismo hubiere.
30. Si hay salinas en el d[ic]ho pueblo o cerca dél, o de dónde se proveen de sal y de todas las otras cosas de que tuvieren falta para el mantenimiento o del vestido.
31. La forma y edificio de las casas, y los materiales que hay para edificarlas en los d[ic]hos pueblos, o en otras partes de donde los trujeren.
32. Las fortalezas de los dichos pueblos, y los puestos y lugares fuertes/[6]/ e inexpugnables que hay en sus términos y comarca.
33. Los tratos y contrata[cion]es y granjerías de que viven y se sustentan, así los españoles como los indios naturales, y de qué cosas y en qué pagan sus tributos.
34. La diócesis del arzobispado u ob[is]pado o abadía en que cada pueblo estuviere, y el partido en que cayere, y cuántas leguas hay y a qué parte del pueblo; dónde reside la catedral y la cabecera del partido, y si las leguas son grandes o pequeñas, por caminos derechos o torcidos, y por tierra llana o doblada.
35. La iglesia catedral, y la parroquial o parroquiales que hubiere en cada pueblo, con el número de los benef[ici]os y prebendas que en ellas hubiere, y, si hubiere en ellas alguna capilla o dotación señalada, cuya es y quién la fundó.
36. Los monasterios de frailes o monjas de cada orden que en cada pueblo hubiere, y por quién y cuándo se fundaron, y el núme[r]o de religiosos y cosas señaladas que en ellos hubiere.
37. Ansí mismo, los hospitales y colegios y obras pías que hubiere en los dichos pueblos, y por quién y cuándo fueron instituidos.
38. Y si los pueblos fueren marítimos, demás de lo susodicho, se diga en la relación que dello se hiciere la fuerza de la mar que alcanza, si es mar blanda o tormentosa, y qué tormentas y peligros, y en qué tiempos comúnmente suceden, más o menos.

39. Si la costa es playa o costa brava, los arrecifes señalados y peligros para la navegación que hay en ella.

40. Las mareas y crecim[ient]os de la mar qué tan grandes son, y a qué tiempos mayores o menores, y en qué días y horas del día./[7]/

41. Los cabos, puntas, ensenadas y bahías señaladas que en la dicha comarca hubiere, con los nombres y grandeza dellos, cuanto buenamente se pudiere declarar.

42. Los puertos y desembarcaderos que hubiere en la dicha costa, y la figura y traza dellos en pintura comoquiera que sea en un papel, por donde se pueda ver la forma y talle que tienen.

43. La grandeza y capacidad de ellos, con los pasos y leguas que tendrán de ancho y largo, poco más o menos (como se pudiere saber), y para qué tantos navíos serán capaces.

44. Las brazas del fondo dellos, la limpieza del suelo, y los bajos y topaderos que hay en ellos y a qué parte están; si son limpios de broma y de otros inconvenientes.

45. Las entradas y salidas dellos a qué parte miran, y los vientos con que se ha de entrar y salir de ellos.

46. Las comodidades y descomodidades que tienen de leña, agua y refrescos, y otras cosas buenas y malas para entrar y estar en ellos.

47. Los nombres de las islas p[er]tenecientes a la costa y porqué se llaman así; [la forma] y figura dellas, en pintura si pudiere ser, y el largo y ancho y lo que b[ol]jan; el suelo, pastos, árboles y aprovecham[ient]os que tuvieren; las aves y animales que hay en ellas, y los ríos y fuentes señaladas.

48. Y, generalmente, los sitios de pueblos de españoles despoblados, y cuándo se poblaron y despoblaron, y lo que se supiere de las causas de haberse despoblado.

49. [Descríbanse] con todas las demás cosas notables en naturaleza y efectos del suelo, aire y cielo, que en cualquiera parte hubiere y fueren dignas de ser sabidas.

50. Y, hecha la d[ic]ha relación, la firmarán de sus nombres las personas que se hubieren hallado [presentes] a hacerla, y sin dilación la enviarán, con esta Instrucción, a la persona que se la hubiere enviado\*\*.

\*\*Inmediatamente a continuación, se observa una rúbrica y, en monograma o cifra, las iniciales *PB* o *BP* del inidentificado copista.